

13-14

TITULACION



MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN

CÓDIGO 260701

UNED

13-14

MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN
PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
TRIBUTACIÓN
CÓDIGO 260701

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE
INVESTIGACIÓN

REQUISITOS ACCESO

CRITERIOS DE ADMISIÓN

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAN DE ESTUDIOS

NORMATIVA

PRÁCTICAS

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

EVALUACIÓN

METODOLOGÍA

PRESENTACIÓN

Las especialidades en Dirección y Administración Pública y en Tributación del Máster Universitario Oficial en Dirección Públicas, Políticas Públicas y Tributación de la UNED, se dirige, con carácter general, a aquellos que trabajan, o desean hacerlo, en, para o en relación con el Sector Público, tanto en la esfera nacional como internacional, así como a estudiosos o investigadores del mismo.

De un modo más concreto y, atendiendo al perfil de los candidatos, el Máster Universitario Oficial se dirige: a) a los actuales directivos de las Administraciones Públicas, y/o a quienes aspiren a serlo y deseen recibir una formación especializada de calidad en los ámbitos que integran en la actualidad la moderna Dirección Pública, y b) a aquellos que trabajen o deseen especializarse en el campo de la Tributación.

Este Máster Universitario se desarrolla con la colaboración del Centro Especial de la UNED en el Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

IMPORTANTE

-Al realizar la preinscripción en cualquiera de las dos especialidades del Máster, Dirección y Administración Pública y Tributación, que se ofertan en el curso académico 2013-2014, el estudiante deberá optar entre:

- vertiente profesionalizante especialidad en Dirección y Administración Pública
- Tributación

-Los estudiantes que continúen los estudios iniciados en cursos anteriores, deberán matricularse en las asignaturas de una de las dos vertientes profesionalizante / investigación de Dirección y Administración Pública conforme a la información que se adjunta en la Guía pdf del Máster del curso 2012-2013.

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

El Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación persigue como objetivos proporcionar al estudiante, según la especialidad por la que opten, conocimientos avanzados y competencias en las áreas de:

- Dirección y Administración Pública.
- Tributación.

Con ello estarán en disposición de ejercer con garantías suficientes las diferentes profesiones públicas y/o privadas relacionadas con el sector público en los ámbitos mencionados.

- Dotar a los estudiantes de los instrumentos necesarios, atendiendo al carácter multidisciplinar de la oferta que se hace, para resolver los problemas que se le puedan presentar en los entornos relativos a los campos que son objeto de estudio.
- Garantizar que, a la conclusión del Máster, serán capaces de relacionarse y comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, de un modo claro y

sin ambigüedades, en los ámbitos de especialización del Máster, tanto con grupos expertos como con aquellos otros que no lo son.

Los estudiantes que lo cursen adquirirán las siguientes competencias:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 Comprender y conocer los elementos, estructura y recursos del sector público en los ámbitos de la dirección, de la gestión y de la administración de las políticas públicas.

CE2 Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE3 Ser capaz de llevar a cabo la función directiva de las Organizaciones Públicas y, en concreto, de las relacionadas con la Hacienda Pública, potenciando habilidades como el liderazgo, la comunicación, la creatividad, los recursos humanos, las nuevas tecnologías y la responsabilidad por la gestión.

CE4 Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

CE5 Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

CG1 Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6 Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

El Máster prepara a los estudiantes para ocupar cargos directivos en el ámbito de la Administración Pública, tanto a nivel estatal, como territorial. En el curso del Máster se desarrollarán y perfeccionarán las habilidades directivas necesarias para el desempeño eficiente de las funciones de gestión y administración propias de los puestos de responsabilidad en las organizaciones del Sector Público.

Por otra parte, aquellos estudiantes que opten por la especialidad de Tributación, recibirán formación especializada y cualificada en éste campo de la Hacienda Pública, cuyos conocimientos podrán aplicar tanto desde el ámbito del sector público como privado.

REQUISITOS ACCESO

Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el perfil académico (con especial referencia al expediente académico) y/o profesional de los candidatos. En este sentido, y como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

Información (+)

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para acceder a sus enseñanzas será necesario estar en posesión de los requisitos establecidos en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio.

Por otra parte, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17 del mencionado Real Decreto, modificado por el RD 861/2010, de 2 de julio, en la admisión a las diferentes especialidades que conforman el Máster se tendrá en cuenta el perfil académico (con especial referencia al expediente académico) y/o profesional de los candidatos. En este sentido, y como complemento de la documentación normalizada que se le pida para formalizar su solicitud (impresos con datos personales, currículum, expediente académico, etc.) se contempla (haciendo uso de las nuevas tecnologías disponibles en la UNED) la posibilidad de llevar a cabo una entrevista personal.

En todo caso, para ser admitido al proceso de selección, los candidatos deberán incluir, junto

con los otros documentos que se les soliciten, un currículum vitae elaborado en el formato que se encontrará en la sección correspondiente de esta Web.

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/POSGRADOS/260701/MASTER.PDF

Los procesos de selección de los estudiantes serán independientes para cada una de las especialidades del Máster, por lo que los candidatos deberán indicar, en el momento de formular su solicitud, por cuál de ellas opta.

El Máster se desarrollará en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través del Centro Especial Institucional que la UNED tiene en él.

En el marco de dicha colaboración, y con la finalidad de que los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que, por sus perfiles de acceso a la función pública les pueda corresponder realizar funciones directivas (Grupos A1) en el Sector Público (tanto en la vertiente de los Ingresos como de los Gastos Públicos), y cuya formación inicial, tras superar las correspondientes fases de oposición (funcionarios en prácticas), está encomendada al Instituto de Estudios Fiscales a través de la Escuela de la Hacienda Pública, puedan recibir el adiestramiento que conforman las especialidades de Dirección y Administración Pública y Tributación del Máster, se reserva para dichos funcionarios el 70 % de las plazas que cada año se convoquen para cada una de las mencionadas especialidades. No obstante, las plazas reservadas para dichos funcionarios que no se llegaran a cubrir por éstos, podrán ser ofertadas a los estudiantes no pertenecientes a dicho colectivo.

Por otra parte, el 30 % restante de las plazas convocadas (o aquellas que, formando parte del 70 % reservado para los funcionarios antes mencionados, no fueran cubiertas por éstos) se asignarán teniendo en cuenta los siguientes grupos de solicitantes, así como su perfil profesional en relación a la especialidad del Máster por la que opten:

Grupo I: *Conformado por los solicitantes con experiencia superior a cinco años en tareas directivas en el Sector Público (Grupos A1 de la Administración o equivalentes). Para este grupo I se reserva el 50% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el Instituto de Estudios Fiscales.*

Grupo II: *Formado por las solicitudes pertenecientes a candidatos vinculados con el Sector Público que, por su perfil profesional, se prevea que vayan a desarrollar en el futuro funciones directivas en él (tanto en el ámbito del Ingreso, como del Gasto Público) y que, sin embargo, en el momento de presentar su candidatura al Máster no tengan experiencia en ellas o ésta sea inferior a los cinco años. (Por ejemplo, Grupos A1 o equivalentes sin o con experiencia reducida a menos de cinco años). Para este grupo se reservan el 25% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el Instituto de Estudios Fiscales.*

Grupo III: *Formado por solicitantes del sector privado con experiencia superior a cinco años en tareas directivas públicas y/o privadas o del ámbito de la tributación que deseen formación cualificada en dichas especialidades. Para este grupo se reserva el 15% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el Instituto de Estudios Fiscales.*

Grupo IV: Formado por solicitantes del sector privado o público recién graduados, es decir sin o con escasa experiencia profesional pero con un excelente expediente académico. Para este grupo se reserva aproximadamente el 10% de las plazas disponibles una vez restadas las reservadas para los funcionarios en prácticas en el Instituto de Estudios Fiscales.

Asimismo, podrán acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de Máster, los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y de que facultan en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.

El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

La tramitación será conforme a las normas establecidas por la Universidad

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1282907&_dad=portal&_schema=PORTAL

De acuerdo con UNIDIS, unidad de la UNED especializada en la atención a los estudiantes discapacitados, cuando por el perfil y características del estudiante se haga necesario, se llevarán a cabo (con el asesoramiento de la mencionada Unidad) las correspondientes adaptaciones curriculares, de itinerarios o de estudios alternativos.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

En el curso académico 2013/14 se admitirá un máximo de 67 nuevos alumnos, 27 para el Máster en su especialidad de Dirección y Administración Pública y 40 para la especialidad en Tributación. La preinscripción de los candidatos se realizará exclusivamente durante el período ordinario, es decir, junio/julio de 2013.

De acuerdo, de un lado, con lo anterior y, de otro, con lo indicado en el apartado de requisitos de admisión, la distribución de las 67 plazas de nuevo acceso para el Máster en sus dos especialidades se distribuyen de la siguiente forma:

- 33 plazas para el Grupo I mencionado en el apartado de requisitos de admisión (13 en la especialidad de Dirección y Administración Pública y 20 en la de Tributación)
- 17 plazas para el Colectivo II mencionado en el apartado de requisitos de admisión (7 en la especialidad de Dirección y Administración Pública y 10 en la de Tributación)
- 10 plazas para el Colectivo III mencionado en el apartado de requisitos de admisión (4 en la especialidad de Dirección y Administración Pública y 6 en la de Tributación)
- 7 plazas para el Colectivo IV mencionado en el apartado de requisitos de admisión.(3 en la especialidad de Dirección y Administración Pública y 4 en la de Tributación)

PLAN DE ESTUDIOS

El Máster Universitario oficial, que podrá realizarse en un curso académico, se divide en dos períodos cuatrimestrales: de octubre a enero/febrero y de febrero a mayo/junio.

Su estructura académica está conformada, para cada una de las especialidades, por un conjunto de asignaturas obligatorias y optativas.

Todas las asignaturas se encuentran valoradas, de acuerdo con lo establecido por el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), en créditos ECTS.

El número total de créditos ECTS del Máster Universitario oficial para cada una de sus especialidades es de 60.

Planes de Estudios:

ESPECIALIDAD EN DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	
PRIMERO CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Asignaturas optativas (Deben elegirse cuatro de entre las siguientes cinco)	Asignaturas obligatorias
Administración pública (5 ECTS)	Recursos humanos de las Administraciones Públicas (6 ECTS)
Diseño y evaluación de políticas públicas (5 ECTS)	Prácticas del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Administración Pública descentralizada y su financiación (5 ECTS)	Trabajo Fin de Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Administración Pública (5 ECTS)	
Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad directa (5 ECTS)	Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes seis)
Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes tres)	Principios de administración (6 ECTS)
Marketing Público (5 ECTS)	Estado de Bienestar (6 ECTS)
Diseño y evaluación de políticas fiscales: la fiscalidad indirecta (5 ECTS)	Contabilidad Pública (6 ECTS)
Calidad en la prestación de los servicios públicos (5 ECTS)	Información económico financiera: instrumentos de control (6 ECTS)
	Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (6 ECTS)
Investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos (6 ECTS)	Total de créditos ECTS: 32
ESPECIALIDAD EN TRIBUTACIÓN	
PRIMERO CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Asignaturas obligatorias	Asignaturas obligatorias

Introducción al sistema tributario español (6 ECTS)	El Impuesto de Sociedades (6 ECTS)
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (6 ECTS)	Prácticas del Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Impuesto sobre el Valor Añadido (6 ECTS)	Trabajo Fin de Máster en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación (6 ECTS)
Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes cuatro)	Asignaturas optativas (Deben elegirse dos de entre las siguientes siete)
Investigación en las ciencias sociales: aspectos filosóficos y metodológicos (6 ECTS)	Fiscalidad autonómica (impuestos propios y cedidos) (6 ECTS)
Métodos y técnicas cuantitativas de investigación social (6 ECTS)	La imposición local (6 ECTS)
Introducción al Sistema Financiero (6 ECTS)	La fiscalidad internacional y comunitaria (6 ECTS)
Introducción a la historia del régimen impositivo (6 ECTS)	La fiscalidad inmobiliaria (6 ECTS)
	La fiscalidad de las Entidades y de las operaciones y productos financieros (6 ECTS)
	La fiscalidad de las Entidades y de las actividades sin ánimo de lucro (6 ECTS)
	Los procedimientos tributarios (gestión, inspección, recaudación y revisión) (6 ECTS)
Total de créditos ECTS: 30	Total de créditos ECTS: 30

NORMATIVA

EVALUACIÓN

Las evaluaciones finales de cada una de las asignaturas serán mediante pruebas presenciales convocadas en las fechas y en la forma en que lo establezca con carácter general la UNED. No obstante, en la calificación final de las evaluaciones se tendrán en cuenta los trabajos realizados por los estudiantes durante los períodos de impartición.

Por ello, el sistema de evaluación comprenderá:

- Prueba presencial: tendrá una duración máxima de dos horas y se desarrollará en un Centro Asociado de la UNED, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la UNED y el Reglamento de Pruebas Presenciales.
- Evaluación formativa/continua: puede incluir una amplia gama de actividades prácticas dirigidas a facilitar la adquisición de los conocimientos y a fomentar el desarrollo de las competencias específicas en cada asignatura.

Los estudiantes podrán acceder a la información sobre sus calificaciones a través de la Secretaría Virtual de la UNED.

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Alf de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

Así siguiendo la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales se ha previsto para cada asignatura un mínimo de cuatro sesiones presenciales en la sede del IEF de dos horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual mediante aula AVIP, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas y se desarrollarán actividades formativas que se complementarán por las actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo de la plataforma educativa virtual. Las tutorías son un apoyo al que acuden los estudiantes de forma voluntaria, ya que salvo que se especifique la obligatoriedad de práctica presencial en una determinada asignatura, el sistema de enseñanza de la UNED pretende proporcionar (excepto para los exámenes) un procedimiento alternativo no presencial para realizar las actividades, participar en los análisis, en los debates y en la realización de las actividades.

En este sentido, la interacción de los estudiantes con los Equipos Docentes se llevará a cabo a través de la plataforma ALF. En el curso virtual de cada asignatura los estudiantes dispondrán de dos Foros: uno de carácter general de la asignatura, a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que será atendido por el Equipo Docente. Y otro denominado “*cafetería*”, creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones como lo harían en la cafetería de la Facultad, en el que sólo de forma excepcional intervendría el Equipo Docente. Su uso resultará aconsejable para los estudiantes a fin de consultar las propias dudas sobre la materia, leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros, constituyendo una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.